Inf.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°038–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 21 de julio de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPO DE MEDICIÓN SONORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, Y FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los medios de colaboración interinstitucional y señala: 88.3. Por convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Directiva N°003-2022-GAJ-GM-MDAA sobre Lineamientos para la elaboración y suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, señala en su apartado: *"Convenio Específico: Es el convenio generalmente procedente de un Convenio Marco, sin embargo, no es requisito la existencia de un Convenio Marco previamente suscrito; focaliza la cooperación de manera puntual a través de compromisos establecidos por las partes, debiendo precisar si irroga o no gastos a la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, tendrán una duración mínima de un (01) año. A fin de garantizar su implementación las partes deberán elaborar un Plan de Trabajo en conjunto que permita evidencias la ejecución de los compromisos mediante actividades y tareas, así como el logro de metas físicas y presupuestales";*

Que, mediante Informe N°606-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 20 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta la propuesta de Convenio Específico para el préstamo de equipo de medición sonora entre la Municipal Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. Dicha propuesta de convenio servirá para la atención de denuncias ambientales en materia de contaminación sonora presentadas dentro de la jurisdicción, así como, para el cumplimiento del Programa de Monitoreo de Calidad de Aire (ruido) establecidas dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2023 de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza;

Que, con Informe N°1462-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social hace réplica a lo señalado en el documento precedente y solicita que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal y poder celebrar dicho convenio;

Que, a través del Informe N°574-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente y solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N°432-2023-GAJ-MDAA de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye VIABLE continuar con el trámite de aprobación del "Convenio Específico para el préstamo de

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°038–2023–MDAA–T

equipo de medición sonora entre la Municipal Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA"**, para el préstamo de un equipo de medición sonora, conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde, Sr. Demetrio Cutipa Vilca, en representación de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción del Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
CM
SGSG
GAJ
GPP
SGGA
SGTIC
Archivo